

**PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACION PRIVADA PARA CONTRATAR
001-2019**

“INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR LEVANTAMIENTO, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS PARA LAS ADECUACIONES DEL PISO 3; UN ÁREA EQUIVALENTE A 217,85 M2 DEL PRIMER PISO Y DISEÑOS DE ACOMETIDA DE: RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, AGUA CALIENTE, RED DE AGUAS NEGRAS Y RED CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE LA CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ UBICADA EN LA CALLE 13 NO. 68 F – 25, EN BOGOTÁ”

**CAPITULO PRIMERO
CONDICIONES GENERALES**

1. OBJETO:

Contratar los siguientes ítems:

1. Levantamiento, diseños arquitectónicos y técnicos para la adecuación del tercer piso, en un área aproximada de 1490m², de manera que se generen dos alas independientes de hospitalización, con la finalidad de que dicha área de cumplimiento a todas las normas de habilitación del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, vigentes, que permita la prestación del servicio de salud objeto de la Clínica y teniendo en cuenta el estudio de vulnerabilidad (**Anexo 1**) con el que cuenta la institución, de acuerdo con plano existente contenido en **anexo No. 2**. El diseño deberá incluir las redes de servicios nuevas incluyendo mínimo y sin ser concluyentes, red de suministro de agua potable, agua caliente, red de aguas negras, sistema eléctrico, red de monitoreo por cámaras, sonido, voz y datos, llamado de enfermería y red contra incendios que se invita a ofertar en la presente invitación y los demás que se puedan requerir; teniendo en cuenta los planos existentes en el **anexo 3**.
2. Levantamiento, diseños arquitectónicos y técnicos de un área equivalente a 217,85 m² aproximadamente del primer piso, con la finalidad de que dicha área de cumplimiento a todas las normas de habilitación del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, vigentes, que permita la prestación del servicio de salud objeto de la Clínica, de conformidad a los planos existentes **anexo No. 2**. El diseño deberá incluir las redes de servicios nuevas incluyendo mínimo y sin ser concluyentes, red de suministro de agua potable, agua caliente, red de aguas negras, sistema eléctrico, red de monitoreo por cámaras, sonido, voz y datos, llamado de enfermería

y red contra incendios que se invita a ofertar en la presente invitación y los demás que se puedan requerir; teniendo en cuenta los planos existentes en el **anexo 3**.

3. Diseños de acometida de: red de suministro de agua potable, agua caliente, red de aguas negras y red contra incendios de todo el edificio de la clínica. Teniendo en cuenta la conexión de cada piso una vez sea intervenida cada área.

De igual forma, el proponente deberá elaborar los términos en los cuales debe ser elaborada la invitación para contratar la obra acorde a los diseños en los ítems 1, 2, 3 y un presupuesto estimado de obra. Este presupuesto debe incluir el costo del reforzamiento y arreglos de la estructura de cubierta incluyendo cambio de tejas, de acuerdo con los diseños de reforzamiento contenidos en el **Anexo 4**.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de la presente invitación privada es la realización de Los diseños, mencionadas en el numeral 1, 2, 3 “objeto” del presente pliego de condiciones, actividades que serán desarrolladas de conformidad a los requisitos específicos establecidos por la CLÍNICA, contenidos en cada uno de los anexos mencionados en el pliego de condiciones y que hacen parte integrante de éste.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La Invitación Privada y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado, de acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante.

En la presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no está impedido por haber incumplido contratos anteriores con la contratante, ni inhabilitado por Ser cónyuge o compañero permanente, o encontrarse dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad con los administradores, revisor fiscal, o funcionarios directivos de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, para celebrar el contrato objeto de la presente invitación.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Clínica de Nuestra Señora de la Paz.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del total de los diseños a contratar mediante el presente pliego es de tres (3) meses, término que se iniciará a contar a partir de la fecha de firma de acta de inicio del contrato suscrito; previa legalización del respectivo contrato y presentación de las pólizas aquí establecidas.

Se tendrán en cuenta propuestas que establezcan un término inferior para la ejecución del objeto de la presente invitación.

5. CONDICIONES DE LOS OFERENTES

En la presente invitación podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación.

A. Capacidad jurídica:

El (los) proponente(s), deberá(n) acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con máximo 1 mes de anterioridad. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Representante Legal, el objeto social, la duración de la sociedad y los máximos permitidos para contratar.

El contratista deberá demostrar que la sociedad tiene un término de existencia no inferior a 3 años.

La Clínica podrá, revisar el boletín de responsables fiscales y solicitar el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales y socios de las personas jurídicas, para verificar que no haya sanciones inscritas.

B. Capacidad Financiera:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con cortes a diciembre 31 de 2017 y diciembre de 2018.

Indicador Índice Requerido

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 75%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 10

1) Índice de Liquidez: Deberá ser igual o mayor a uno punto cinco (1.5)
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

2) Índice de Endeudamiento: Deberá ser menor a setenta y cinco por ciento (75%)
Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100 [%]

3) Razón de Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual a 10

Razón De Cobertura De Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, en este caso, el proponente cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos.

C. Experiencia y Equipo de trabajo:

El proponente deberá ser persona natural o jurídica con mínimo tres años de experiencia y deberá certificar la ejecución de tres (3) contratos de diseño de instalaciones hospitalarias, durante los últimos seis (6) años, en las cuales deberá constar como mínimo.

- Fecha de ejecución
- Entidad contratante
- Área construida, que deberá ser superior a 1.000 m² de cada proyecto por separado.

Deberá garantizar el siguiente equipo técnico:

- Arquitecto diseñador, coordinador del proyecto con mínimo 5 años de experiencia, contados desde la expedición de la matrícula, y que certifique la intervención como diseñador en por lo menos tres (3) proyectos hospitalarios de área igual o superior a 1.000 m² cada uno.
- Un ingeniero eléctrico o electricista, con mínimo 5 años de experiencia, contados desde la expedición de la matrícula, y que certifique la intervención como diseñador en por lo menos tres (3) proyectos de área igual o superior a 1.000 m² cada uno.
- Un ingeniero hidráulico o ingeniero civil con especialización en ingeniería hidráulica, con mínimo 5 años de experiencia, contados desde la expedición de la matrícula, y que certifique la intervención como diseñador en por lo menos tres (3) proyectos de área igual o superior a 1.000 m² cada uno.
- Un ingeniero civil diseñador estructural, con mínimo 5 años de experiencia, contados desde la expedición de la matrícula, y que certifique la intervención como diseñador en por lo menos tres (3) proyectos de área igual o superior a 1.000 m² cada uno.

Se deberá demostrar las calidades e idoneidad, de cada uno de los miembros del equipo técnico anteriormente mencionado, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, certificaciones que acrediten la experiencia solicitada y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

CAPITULO SEGUNDO

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

El presente proceso de selección se regira por el cronograma definido en en el capitulo denominado CRONOGRAMA.

1. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se realizara INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATAR, indicando la dirección, fecha y horario en la que podra efectuarse el retiro de los pliego de condiciones para participar en la invitación para contratar, junto con sus anexos.

El pliego de condiciones junto con sus anexos podra ser retirado por los oferentes el día 29 de Marzo de 2019 en horario de 9:00 am – 4:00 pm en jornada continua en la oficina de Dirección General de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, ubicada en la AV. CALLE 13 NO. 68 F – 25, los pliegos únicamente podran ser entregados al oferente si es persona natural presentando su cédula de ciudadanía o a el representante legal de la entidad oferente en caso de ser persona jurídica, calidad que deberá acreditar presentado el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y copia de la cédula de ciudadanía, o mediante poder original autenticado ante notario donde de manera expresa le autorice el representante legal para ello.

A la entrega de los pliegos de condiciones, el oferente deberá firmar comprobante de recibo y acuerdo de confidencialidad, en el cual se obliga el oferente a no utilizar la información suministrada con ocasión de la presnete invitación para contratar, para fines diferentes a los expuestos en el pliego de condiciones, ni en beneficio propio y detrimento del oferente, tambien se obliga a no revelar dicha información por cualquier medio, sin autorización previa de la Clínica Nuestra Señora de la Paz, entendiendose que toda la información suministrada en la etapa previa, contractual y postcontractual tiene carácter de confidencial.

El proponente deberá llevar a cabo la visita técnica a los lugares donde se ejecutará el objeto de la presente invitación, visita que se realizará el día 4 de Abril de 2019 a las 9:00 am. en la oficina de Dirección General de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, Calle 13 No. 68 F- 25 Bogotá, D.C.

Cada oferente que realice la respectiva visita, debera suscribir acta de visita.

Las observaciones deberán ser radicadas por escrito en la oficina de Dirección General de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, Calle 13 No. 68 F- 25 Bogotá, D.C. hasta las 3:00pm del día 11 de Abril de 2019 y serán contestadas vía correo electrónico el día 24 de Abril de 2019, dían en el que se publicará el pliego definitivo.

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

La propuesta(s) deber(n) ser presentada(s) directamente por la persona natural proponente o el representante legal de la entidad proponente o por un representante debidamente autorizado por él, mediante poder original y autenticado ante notario.

Estas deberán presentarse en medio magnético y documento físico (2) originales, en la oficina de Dirección General de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz, Calle 13 No. 68 F-25 Bogotá, D.C. con plazo máximo hasta el día 26 de Abril de 2019 hasta las 4:00pm. Las propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora indicadas, no se tendrán en cuenta dentro del proceso.

Clínica de Nuestra Señora de la Paz
Secretaría de Dirección General
Dirección: Avenida calle 13 # 68F - 25
Teléfono 2921277
cllapaz@cllapaz.com.co
Bogotá D.C.

3. SELECCIÓN DE OFERENTE

El día 13 de Mayo de 2019 la Clínica de Nuestra Señora de la Paz comunicará a los proponentes la selección del oferente, por los medios de comunicación que sean suministrados por el oferente.

CAPITULO TERCERO CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la propuesta, el oferente, deberá manifestar que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en la oficina de Dirección General en físico en sobre cerrado marcado con el nombre del oferente, NIT, responsable de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Los contenidos mínimos y orden de la propuesta son los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural que presenta la propuesta.
- Portafolio de servicios, presentación de la propuesta.
- Copia de cedula del proponente o su representante legal.
- RUT
- Cámara de comercio con vigencia inferior a 1 mes
- Estados financieros (Balance General y PYG) con corte a dic 31 de 2017 y 31 de diciembre de 2018.
- Declaración de renta 2017
- Dos referencias comerciales
- Una referencia bancaria
- Certificados que demuestren la experiencia mínima exigida, del proponente
- Hojas de vida de los profesionales que harán parte del equipo de trabajo, Copia de su tarjeta profesional y certificaciones que acrediten la experiencia requerida.
- Propuesta económica.
- Cronograma de ejecución para el objeto del contrato.
- Original de póliza de seriedad de la oferta debidamente constituida en una compañía aseguradora debidamente habilitada para operar en Colombia, bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de seriedad de la oferta, la cual debe garantizar que el oferente mantendrá la seriedad de la oferta, generalmente conocida como *“irrevocabilidad de la oferta”*, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta”.

2. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

3. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA

El contenido de la propuesta será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. No habrá devolución de propuestas. Una vez finalizado el proceso de selección, la Clínica Nuestra Señora de la Paz procederá a archivar los originales de todas y cada una de las propuestas recibidas. Solo en caso que la invitación sea declarada desierta, se

devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas, Previa solicitud escrita dirigida a la Clínica Nuestra Señora de la Paz.

4. CARÁCTER VINCULANTE

La oferta presentada, se regira por los artículos 845, 846 y 860 del Código de Comercio, entendiéndose que la misma es irrevocable, una vez comunicada a la Clínica, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación se cause a la Clínica Nuestra Señora de la Paz y/o hacerse efectiva la poliza de seriedad de la oferta, constituida por el oferente.

CAPITULO CUARTO CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. PERSONAL

El personal que se emplee para la ejecución del objeto de la presente invitación, debe ser responsable, idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimientos para el buen desarrollo del contrato, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en literal c, numeral 5 del capítulo primero de la presente invitación; El PROPONENTE seleccionado deberá suministrar y mantener durante la ejecución del contrato el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas.

2. COMITÉ

Se constituirán comités quincenales, conformados por los designados del proponente y el supervisor de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz y las demás personas que las partes acuerden, entregando el oferente con un periodo quincenal un informe de ejecución con visto bueno del interventor asignado.

3. ENTREGABLES

Se deberán aportar al final del contrato por cada uno de los numerales del objeto de la presente invitación, los siguientes entregables:

- Levantamiento arquitectónico de las áreas a intervenir.

- Planos arquitectónicos en plantas, cortes, fachadas, etc., que se requieran para el completo entendimiento del proyecto. Todos a escalas adecuadas.
- Memoria arquitectónica explicativa del proyecto, el cual deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Imágenes foto realistas de interiores, con un mínimo de cinco.
- Planos de detalles constructivos para todos los elementos necesarios para la implantación del diseño en la obra, incluyendo y sin ser concluyentes: detalles de carpintería, obras metálicas, decorados finos, escaleras, baños, prefabricados, enchapados, cielorrasos, cubiertas, acabados, entre otros, suficientes para la comprensión arquitectónica y constructiva.
- Planos de instalaciones red de suministro de agua potable, agua caliente, red de aguas negras, (para estos cuatro diseños se incluirá el diseño de tanques, conexiones a redes existentes, ventilaciones y reventilaciones, equipos, bombas y sus cuartos, pozos eyectores, etc.), sistema eléctrico (para las redes de baja tensión, diseño de iluminación y tomas incluyendo los cuadros de carga, diseño de tableros, cuartos eléctricos, diagramas unifilares y especificaciones de los materiales en cumplimiento de la normativa RETIE y RETILAP y los planos y memorias correspondientes), gas incluyendo los sistemas de ventilación conexos a su funcionamiento, oxígeno, red de monitoreo por cámaras, sonido, voz y datos, llamado de enfermería, intervención estructural y los demás que se puedan requerir, de acuerdo a las normas aplicables a cada uno de los temas y con los detalles necesarios.
- Planos de instalaciones de la red contra incendios, incluyendo diseño de tanques, conexiones a redes existentes, equipos, bombas y sus cuartos, pozos eyectores, etc.), de acuerdo con las normas aplicables para obtener el concepto técnico favorable emitido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
- Planos de acometida de red de suministro de agua potable, agua caliente, red de aguas negras y red contra incendios de todo el edificio de la clínica.
- Ajuste a los diseños de reforzamiento estructural y cubierta si es necesario.
- Memorias de cálculo de cada proyecto debidamente firmadas por profesionales idóneos.
- Memoria de cálculo del presupuesto y cuadernillo de especificaciones de cada proyecto detalladas por espacio o zona; para arquitectura se hará sobre los de acabados, los cuales se deberán desarrollar por espacios específicos, indicando como mínimo para cada uno de los ítems considerados, acabado, referencia, color, proveedores, dimensiones y observaciones de instalación o fabricación. Para cada proyecto técnico se hará sobre las especificaciones respectivas, materiales, calidades, especificaciones, referencias de equipos, etc.

- Términos de referencia para invitación a contratistas de obra.
- Presupuesto de obra detallado con cantidades y precios de mercado, todas las actividades involucradas, incluyendo las de refuerzo estructural del piso 3 y cambio de cubierta, para lo cual se le entregará el estudio correspondiente y se tendrá la interlocución con el Diseñador estructural. En el presupuesto se deben incluir todas las intervenciones requeridas tanto en la zona intervenida, como en las aledañas que puedan ser afectadas por los trabajos.
- Montaje de los proyectos realizados en sistema Revit, Beam o similar que permita la correcta coordinación entre todos los proyectos.

Todos los entregables estarán en formato físico y digital, estos últimos en formatos editables de acuerdo con su programa de origen.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar la información que requiera el contratante para la ejecución del contrato.
2. Tramitar las pólizas correspondientes.
3. Emitir un informe semanal con las observaciones, y recomendaciones que considere de importancia dirigido al Supervisor del contrato, además deberá asistir a las reuniones que se requieran para definir los requerimientos de la Clínica previo al inicio del diseño, y posteriormente para presentar y discutir el avance de los diseños.
4. Suministrar el personal para realizar el objeto del contrato, el contratista actuara como único patrono o contratante de su personal, lo hará bajo su exclusiva responsabilidad, correspondiéndole verificar la idoneidad de dicho personal, cumpliendo con las obligaciones del sistema general de seguridad social integral, sin que en ningún momento exista solidaridad entre el contratista y el contratante.
5. Suministrar la afiliación y pagos de EPS, ARL, Pensión y presentar al área correspondiente en el momento del ingreso del personal a las instalaciones de la Clínica Nuestra Señora de La Paz,

6. Exigir a su personal el porte obligatorio de los elementos de protección personal y uniforme que cumpla con los parámetros exigidos por salud ocupacional cuando labore en las instalaciones de la Clínica Nuestra Señora de La Paz, en el caso de trabajos realizados dentro de las instalaciones de la Clínica.
7. Suministrar y entregar el objeto del contrato teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas en cuanto a materiales y tiempo de ejecución.
8. Suministrar al supervisor del contrato, los nombres y datos de identificación del personal subcontratado, para permitir su ingreso a las instalaciones de la Clínica de Nuestra Señora de la Paz.
9. Ejecutar la labor contratada, atendiendo las normas de seguridad, prevención de accidentes, buenas prácticas en el manejo de herramientas y trabajos de altura y la ley de escombros, manteniendo aseadas, aisladas, protegidas, delimitadas las áreas donde se realizará el objeto contratado, retirando oportunamente y de manera diaria los escombros.
10. Pagar al personal a su cargo, los honorarios o salarios pactados, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y realizar los aportes respectivos al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales, contribuciones y Cajas de Compensación Familiar sin que en ningún evento el contratante sea solidariamente responsable de las obligaciones pecuniarias de carácter civil y laboral surgido de dichas relaciones.
11. Atender las instrucciones formuladas por el supervisor del contrato o quien éste delegue.
12. Garantizar la calidad e idoneidad de los materiales empleados para la realización del trabajo.
13. Asumir el costo de los daños y lesiones causadas a bienes inmuebles, bienes muebles de propiedad del contratante y a terceros, como consecuencia de la operación del objeto contratado.
14. Suscribir las actas de inicio y de terminación de la labor contratada con el supervisor del contrato.
15. Cumplir con las disposiciones de seguridad industrial y, por ende, portar el carné en un lugar visible y portar los EPP, S.

16. Cumplir con la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle el objeto del contrato, el programa, el cronograma y el presupuesto previamente aprobados
17. Entregar un informe final con los entregables contratados.
18. Vigilar la ejecución de los trabajos para lograr que se desarrolle según el contrato, el programa, el cronograma y el presupuesto previamente
19. El contratista se obliga a que el personal siga las siguientes recomendaciones: no dejar herramientas abandonadas en sitio de trabajo, no fumar, no ingerir bebidas alcohólicas en sitio, no llegar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancia alucinógenas, pacientes. s) Informarse sobre la organización y procedimientos internos del contratante, relacionados el manejo y trámite de contratos, órdenes de pago y otros.
20. Y las demás que sean requeridas de acuerdo con la naturaleza del contrato

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Realizar los diseños aplicando en su totalidad la normativa existente que corresponda a los servicios a diseño, de manera que se pueda garantizar la habilitación de estas áreas sin ningún inconveniente ni restricción, Incluyendo y sin ser concluyente:

- Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social
- Resolución 4445 de 1996 del Ministerio de Salud y Protección Social
- Ley 400 de 1997 y las que la modifican, y decretos reglamentarios, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10
- Normas urbanísticas que apliquen al predio
- Normas SISTEC de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, y la normatividad vigente.
- Accesibilidad: Compendio accesibilidad arquitectónica al medio físico, ICONTEC y demás Normas concordantes.
- NTC 4143 Rampas
- NTC 4145 Escaleras
- NTC 4201 Bordillos, Pasamanos, Agarraderas
- NTC 5017 Servicios Sanitarios
- NTC 4960 Puertas
- NTC 4140 Pasillos, Corredores.
- NTC4279 — Vías de circulación peatonales horizontales.

- Discapacidad: la Ley 361 de 1997; reglamentada por la Resolución N° 14861 del 4 de octubre de 1985. Ministerio de la Protección Social (antes Salud) y el Decreto 1538 de 2005.
- Racionalización de Energía: Decreto 2331 de 2007 — Ministerio de Minas y Energía.
- Norma Técnica NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería — RAS 2000
- NTC 2301, NFPA 13, NTC 1669, NFPA 14, NTC 2885, NFPA 10 y demás aplicables al sistema de detección y control de incendios.
- norma RETIE y regulaciones establecidas del sistema por la empresa local prestadora del servicio y de la norma del RETILAP: REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO, y que se ajusten a las necesidades establecidas en la NTC 6199.
- Acuerdo 20 de 1995, Resolución 1016 de 1989, Acuerdo Distrital 341 de 2008, Acuerdo Distrital 11 de 1988, Ley 1575 de 2012, referentes a requisitos normativos de seguridad y protección contra incendios.

Y todas las demás las que las puedan modificar o afectar el proceso de habilitación del servicio diseñado.

- La oferta deberá incluir un ítem de honorarios para el acompañamiento en obra y garantizar cualquier complemento o detalle que se requiera en el desarrollo de las obras, la actividad se adelantará durante la ejecución de las obras, esta obligación tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la aprobación de los diseños por parte de la Clínica. El valor de este ítem se pactará de común acuerdo por las partes y se actualizará por el IPC oficial del año correspondiente y será pagada al recibo final de la obra. Este acompañamiento incluye la actualización de diseños en caso de cambios normativos en este lapso.

6. GARANTIAS

EL PROPONENTE SELECCIONADO, se compromete a mantener vigente durante el término de ejecución del contrato y sus adiciones, una póliza constituida en una compañía aseguradora debidamente habilitada para operar en Colombia, bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento por un valor equivalente al 30% del valor del contrato y una vigencia igual al término de duración y seis (6) meses más.

- Calidad de bienes y servicios por el 20% del valor del contrato, su plazo de ejecución y dos (2) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual por el 20% del valor del contrato, su plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al término de duración y tres (3) años meses más
- En caso de proceder: Buen manejo del anticipo: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

CAPITULO QUINTO CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de pliego de condiciones	Clínica de Nuestra Señora de la Paz	22 de marzo de 2019
Entrega de información documental a oferentes	Clínica de Nuestra Señora de la Paz	29 de marzo de 2019 de 9:00-4:00pm
Visita técnica	Proponentes	4 de abril de 2019 9:00 am
Plazo para observaciones	proponentes	11 de abril de 2019
Contestar observaciones	Clínica de Nuestra Señora de la Paz	24 de abril de 2019
Publicación pliego definitivo	Clínica de Nuestra Señora de la Paz	24 de abril de 2019
Presentación de las propuestas	Proponente	6 de mayo de 2019 hasta las 4: 00 pm
Evaluación de propuestas de propuestas	Clínica de Nuestra Señora de la Paz	13 de mayo de 2019
Selección de oferente	Clínica Nuestra Señora de la Paz	13 de mayo de 2019

Lugar de radicación de la propuesta:

Clínica de Nuestra Señora de la Paz

Secretaría de Dirección General
Dirección: Avenida calle 13 # 68F - 25
Teléfono 2921277
cllapaz@cllapaz.com.co
Bogotá D.C.

Cordialmente

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
CLÍNICA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ